



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFERENCIA DER2014-58501-P PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO. CONVOCATORIA 2014.

Con fecha 31 de octubre de 2017 se dictó sentencia por la Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo P.O. 207/2015, por la que se anulaban la Resolución de 29 de febrero de 2015, en la parte que acordaba excluir la solicitud DER2014-58501-P presentada por la Universidad Autónoma de Madrid en el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación regulado por Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento: Modalidad 1, y la Resolución de 5 de octubre de 2015 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior, ordenándose a la Administración otorgar plazo para la subsanación de las deficiencias advertidas.

Por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a quien corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Según lo establecido en el artículo 2.3 del Real Decreto 865/2018, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, que ha asumido las competencias de la extinta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

En base a los citados textos legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, así como en el artículo 12.2 de la resolución de convocatoria, una vez subsanadas las deficiencias advertidas en la solicitud, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación nombrada al efecto, dictó, en fecha 21 de septiembre de 2018, la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez evacuado el trámite de audiencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la citada orden de bases y el artículo 12.2.c) de la resolución de convocatoria, esta Secretaría de Estado

RESUELVE:

Conceder la ayuda solicitada para la ejecución del proyecto de referencia DER2014-58501-P, presentado por la Universidad Autónoma de Madrid en el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Convocatoria 2014 en los siguientes términos:

REFERENCIA	TITULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO DE EJECUCIÓN		FINANCIACION CONCEDIDA		
					Fecha de inicio	Fecha fin	Total	costes directos	costes indirectos
DER2014-58501-P	La incidencia de la Directiva Marco sobre la ordenación del espacio marítimo en la legislación española	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FACULTAD DE DERECHO	Q2818013A	01/01/2019	31/12/2021	24.805	20.500	4.305

Esta resolución se publicará en sede electrónica de Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
(P.D. Resolución 01-07-2016, BOE 6-07-2016, y Resolución 27-07-2018, BOE 31-07-2018)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA